



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO PLENARIO DE REENCAUZAMIENTO

RECURSO DE APELACIÓN A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/02/2020.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

P R E S E N T E.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó Acuerdo Plenario de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, cuyos puntos de acuerdo son los siguientes:

ACUERDA

PRIMERO.- Es **procedente reencauzar** la vía de impugnación intentada por el Partido Socialdemócrata de Morelos, a Recurso de Reconsideración.

SEGUNDO.- Se **ordena** a la Secretaría General de este Tribunal, a efecto de que integre el expediente con el escrito y sus anexos como Recurso de Reconsideración, realizando la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/REC/10/2020**.

TERCERO.- **Túrnese** el presente Recurso de Reconsideración, a la Ponencia Dos, a cargo de la Magistrada Martha Elena Mejía, en atención al orden de apellido de las Magistradas y Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

procesal oportuno formule el proyecto de resolución que corresponda, con fundamento en el artículo 92 , fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, para conocimiento de la ciudadanía en general, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 353, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y 102 y 103, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Publíquese el presente acuerdo plenario en la página de internet de este órgano colegiado.

Así, por **unanimidad** de votos lo acordaron y firmaron las Magistradas, y el Magistrado que integran el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaria General que autoriza y da fe.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **OCHO** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELIAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE